

EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL

(DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE LA PROVINCIA.)

DIRECTOR: D. JOSE VICENT Y VILAPLANA.

Año I.

Número 9.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la capital.—1 peseta al mes.
Fuera de la capital.—3 idem trimestre.
Pagos anticipados.

TERUEL 2 DE MARZO DE 1888.

(Se publica los Martes y Viernes.)

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración, plaza de Bolanar número 18, principal.

Anuncios á precios convencionales.

SECCIÓN POLÍTICA.

Con la enfermedad que por tantos días ha tenido postrado en cama á nuestro ilustre y querido jefe el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, la política está atravesando un periodo de calma completa; así es que los periódicos de Madrid vienen exahustos de noticias de este género porque los Consejos de Ministros que suelen dar movimiento de esta especie, están y estarán en suspenso hasta que el Sr. Sagasta pueda concurrir á ellos, lo que acontecerá dentro de breves días si nuestro insigne jefe no sufre retroceso en su indisposición, cosa que no és de esperar.

Hemos de ocuparnos pues en esta crónica en comentar los hechos pasados y la trascendencia que para nuestra patria han de reportar.

El lunes á la una y media de la madrugada S. M. la Reina tuvo el placer de recibir á su augusta madre la Archiduquesa Isabel que llegó en el expés de Francia con más de tres horas de retraso. Comprendemos la dulce emoción que á S. M. había de producir el abrazar á su augusta madre y desde nuestras humildes columnas le enviamos la más respetuosa felicitación.

Pero si S. M. ha tenido esa impresión tan gratisima, mucho más grata ha de ser la satisfacción de S. A. la Archiduquesa Isabel, al ver que su hija, la joven reina Cristina, por su virtud, por su discreción, por su lealtad y por sus grandes dotes de talento és idolatrada por el país monárquico y respetada por sus adversarios políticos ¿Y cómo no ha de suceder esto, si más que reina parece madre de los españoles cuando con tal solicitud procura evitar los males que individual ó colectivamente sufrimos los españoles?

En el Senado ha quedado terminada la discusión del jurado, debiendo principiar muy en breve la del matrimonio civil.

Los hechos nos demuestran de un modo evidente, que el programa de nuestro partido va cumpliéndose metódicamente y la reforma ya aprobada por los cuerpos colegisladores viene á quitar un arma más á los reformistas y revolucionarios.

El Sr. Ministro de Ultramar presentará dentro de breves días al Congreso un proyecto de ley estableciendo el juicio oral y público en las Antillas.

De esta manera cumple el Gobierno su promesa de ir llevando á Cuba y Puerto Rico todas las reformas cuyo planteamiento

contribuya á asimilar las Antillas á madre patria, de una manera gradual y constante.

Aunque el proyecto no dejará de tener impugnadores, estamos seguros de que la mayoría de los hombres públicos aplaudirán esa nueva prueba de la sinceridad de las promesas reformistas del Gobierno.

Ha producido buen efecto que el general Cassola haya aceptado la enmienda al proyecto de servicio general obligatorio, que se refiere á que los estudiantes puedan aplazar su entrada en el ejército hasta los 23 años de edad, previo depósito ó fianza, para el caso de que si faltaren á la ley se invierta en los gastos de equipo y manutención de los que vayan en las filas.

Tomamos de un periódico ministerial del 28 de febrero:

«El suceso político de la tarde ha sido la conferencia habida entre los señores Sagasta y Martos, porque si bien en ella ha ocurrido lo que era lógico, á saber, que concuerdan en la opinión de que no debe hacerse en estos momentos crisis ni modificación ministerial alguna, se necesitaba en realidad para poner término á los rumores y á los cálculos sobre salida y nombramiento de ministros se venían haciendo, algo tan terminante como lo que se sabe ya que han hablado el presidente del Consejo y el de la Cámara popular.

El Sr. Martos, con la elevación de miras y buen sentido político que le son propios y á que tanto deben la situación y el partido liberal, ha hecho en estos últimos días gestiones, que entendemos han sido coronadas por el éxito, para alejar toda determinación personal que pudiera plantear el problema de la crisis.

Era de prever, por lo tanto, que al avistarse con el Sr. Sagasta coincidieran ambos en creer que mejor aún que limitar la crisis, es no hacerla.

Esto no es expedir patente de eternidad al actual Ministerio, que no será, seguramente, ni debe ser el último Gabinete de la presente etapa liberal: algún día se modificará más ó menos extensamente, pero por buena que fuese la modificación, resultaría en alto grado inoportuna y hasta inconveniente, si se hiciera en estos momentos y con las actuales circunstancias.

SECCIÓN MERCANTIL.

El Contrabando.

Una de las consecuencias naturales de la prohibición es el contrabando. Cuando una co-

sa es necesaria, cuando la demanda el consumo en un mercado cualquiera, es forzoso ó que el país la produzca, ó que las leyes, si el país no la produce en buenas ó aceptables condiciones, permitan su importación.

Empeñarse en cerrar los mercados nacionales con exagerados derechos y vejaciones fiscales á un producto que el país no ofrezca con las necesarias condiciones de bondad y baratura que el consumo reclaman hasta que este producto se perfeccione y pueda sostener la competencia con ventaja con los productos extranjeros, será muy loable para el orgullo nacional, podrá ser útil acaso á los malos productores, pero es funesto al mayor número, es contrario á la prosperidad general. En el terreno abstracto de la equidad, no hay razón para obligar á nadie á adquirir malo y caro lo que puede tener bueno y barato. En el terreno de las conveniencias mercantiles, no es justo tampoco obligar al comerciante á que provea las necesidades del tráfico con géneros que no satisfagan al consumidor, por sus malas condiciones ó su escaso precio, y que disminuyan por lo tanto los pedidos, perjudicando sus intereses, que están en razón directa del aumento de transacciones; y en el terreno de utilidad para el Erario, no es conveniente poner los intereses públicos, frente á frente del interés individual. Resulta pues, que la prohibición es contraria á la justicia, á la equidad, al consumo, y á los intereses públicos.

Se dice, sin embargo, que la prohibición es el apoyo, la vida de la industria naciente, de la producción imperfecta y que es obligación de todos, que es patriótico, en una palabra, coadyuvar á que la industria nacional se desarrolle, á que se perfeccione la producción indígena, lo cual no se conseguiría permitiendo la libre competencia entre productos nacionales imperfectos y productos extranjeros perfeccionados, puesto que todas las desventajas serian para los primeros. Este es el gran argumento del sistema proteccionista y sin embargo es un grande error. Mientras el industrial ó el productor, de cualquier clase que sea, tenga en favor suyo leyes protectoras que le aseguren la venta de sus productos, cualquiera que sea su calidad, es lógico que no tenga interés en mejorarlos, y siendo así, el país entero hará un sacrificio estéril pagando caro lo malo en la esperanza ilusoria de que se mejore, y la industria y la producción nacional, careciendo del móvil poderoso del interés individual, continuarán estancadas é imperfectas apesar de todas las protecciones oficiales. Pero al lado de este se suele hacer otro argumento y se dice que las leyes mal llamadas protectoras, no solo favorecen la industria y la producción nacional, sino que recargando los aranceles aumentan los ingresos del Erario público en beneficio de todos. Este es un segundo error de los partidarios de las doctrinas prohibitivas ó protectoras de Colbert.

Hijo de la prohibición es el contrabando, que no es otra cosa que la satisfacción del interés individual á costa de los intereses públicos, en frente de los cuales está colocado por la ley. Cuando el interés individual se vé limitado, combatido por la ley, es natural que con sus recursos propios trate de burlarla, bien ocultándose á la acción de los agentes fiscales, bien procurando interesarlos en el lucro de sus operaciones ilícitas, y en cualquiera de estas ú otras formas que logre eludir la acción de la ley, es claro que perjudica á los intereses de la Hacienda y disminuye los ingresos en el Erario.

Esto es evidente. La cuestión pues estará solo en que, dado el interés del contrabandista en burlar la ley pueda realizarlo. En comparar los recursos individuales con los colectivos del Estado, para ver de parte de quien están las ventajas en esta lucha necesaria de intereses.

A primera vista parecerá que el Estado, con sus numerosas dependencias, con sus agentes, con su complicada fiscalización, con su cuerpo de carabineros, con todo el personal que paga y tiene á sus órdenes, dispone de más medios que el contrabandista que no tiene más auxiliares que su astucia y sus recursos propios, pero no es así. El contrabandista tiene enlazado su interés individual en las operaciones ilícitas que emprende con el interés del comercio, que como es natural prefiere lo bueno y barato á lo malo y caro; con el interés del consumidor á quien sucede lo mismo; con los intereses individuales quizá de algunos agentes del Estado, que unas veces por vicios ó malas inclinaciones, otras por la inseguridad en sus destinos, otras porque sus sueldos sean escasos, pudieran estar en riesgo de corrupción. Y siendo esto así, pudiendo haber tantos intereses enlazados con el interés del contrabandista, claro es que este no está solo en su lucha con el Estado, sino que por el contrario, dispone de más medios para vencer, y por eso generalmente vence, por eso las leyes administrativas tienen que llamar en su auxilio á las civiles y penales y éstas á las duras y privilegiadas del ejército para defender á la Hacienda del contrabando, sin que nunca basten, sin que ninguna pena refrene la audacia del interés individual representado en el contrabandista, sin que ninguna ley ni reglamento, ni instrucción, baste á garantizar por completo los intereses públicos heridos siempre, arrollados y envueltos por la actividad infatigable, por las invisibles armas del interés individual; por eso, no bastando la legislación vigente al comenzar el siglo, se aumenta con la Instrucción de 1805 y luego con las Reales órdenes de 1814 y 1815, y después con el Reglamento de 1817, y luego con multitud de circulares, después en 1825 con otro Reglamento, y así sucesivamente hasta nuestros días sin que hasta hoy se pueda decir que ha transcurrido un año sin una reforma, sin una aclaración, sin un aumento en nuestra legislación de aduanas y sin que, apesar de todo, se haya logrado la extinción del contrabando, ni con las galeras, ni con los comisos, ni con las multas, ni con las cárceles, ni con los consejos de guerra, ni con ninguna penalidad de las que se le han aplicado. ¿Se quiere una prueba mayor de que esta lucha no es conveniente á los intereses públicos? ¿Se necesitarán más demostraciones para comprender que el recargo en los aranceles no es beneficioso al Erario? Mientras el contrabando pueda satisfacer las demandas de los mercados públicos, mientras sus ofertas sean más aceptables por su bondad y baratura que las del comercio legal, el sostenimiento de la prohibición y de los aranceles exajerados será menos útil que costosa y seguirá la práctica demostrando que las llamadas leyes protectoras del comercio y de la industria nacional son sus mayores enemigos, sus más funestos obstáculos á su desarrollo y á los beneficios que de la prosperidad mercantil reportan el Erario público, la fortuna privada y el engrandecimiento nacional.

Solo separando los intereses del consumidor y del comerciante del interés individual del contrabandista, puede morir el contrabando y solo sumándose el interés colectivo del Estado con los intereses individuales cuya protección representa, pueden ser los impuestos igualmente beneficiosos al Erario, al individuo y á la Nación.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Según noticias que recibimos de la sierra de Albarracín, el temporal de nieves y hielos por que venimos atravesando, está produciendo grandes estragos en la agricultura y en la ganadería.

Se teme que los intensísimos y continuados frios que allí se dejan sentir destruyan la cosecha del trigo, porque en muchos puntos se ha helado la planta dudando los agricultores que pueda echar producto que casi es el único en aquel país. Pero lo que más contrista á los moradores de aquella región, es que la ganadería

se perderá en absoluto si pronto no viene un deshielo que deje al descubierto los pastos ocultos bajo la nieve hace dos meses, porque como las cosechas fueron escasas el año último, los ganaderos no tienen pienso para los ganados y así es que las reses se mueren á centenares en los corrales por falta de alimentación.

—o—

El martes último tuvimos el sentimiento de rendir nuestro último tributo al malogrado escritor y querido paisano nuestro el joven D. Martín Piñango y Landa, arrebatado á su distinguida familia cuando apenas contaba 24 años de edad.

Las simpatías grandes que había sabido captarse en su ciudad natal se demostraron de una manera patente al ver que apesar de lo desapacible del día una concurrencia extraordinaria se congregó para acompañar al infortunado Piñango á su última morada.

Sirva de lenitivo á su atribulada familia en su inmensa desgracia, la participación que Teruel entero ha tomado en su dolor.

—o—

Algunos amigos nuestros se han acercado á nuestra redacción, suplicándonos llamemos la atención del Sr. Administrador de correos acerca del servicio de los carteros en esta capital. Al efecto se nos ha exhibido una carta llegada en el correo de Valencia el día 27 por ejemplo y que se ha hecho constar así por medio del sello de esta administración estampado al dorso, y que sin embargo no ha llegado á su destino hasta el siguiente día.

Conocedores como somos del celo que distingue á nuestro amigo D. Frutos Moreno, no dudamos que evitará estos entorpecimientos en el servicio.

—o—

En cumplimiento de lo dispuesto por el reglamento de la sociedad de pesca «El Anzuelo» se reunirán los socios en junta general el domingo próximo, á las diez y media de la mañana, en el café de Valparaiso.

—o—

Sabemos que por el Gobierno de provincia se han dictado las más apremiantes órdenes á la Guardia civil y cuerpo de vigilancia y seguridad, para que por todos los medios y con la mayor actividad se proceda á la busca y captura de los criminales que tienen consternados á los honrados vecinos de la inmediata villa de La Puebla de Valverde, cuyos malhechores no dudamos caerán en breve en poder de los tribunales.

—o—

Una comisión del comité del partido liberal dinástico del pueblo de Escorial, se ha presentado al Sr. Gobernador civil, haciéndole entrega del acta de constitución del mismo, del que ya dimos cuenta en nuestro número correspondiente al día 17 de Febrero último.

El Sr. Gobernador los recibió con la afabilidad que tanto le caracteriza, saliendo la comisión muy complacida de la conferencia y frases que les dirigió nuestra primera autoridad.

—o—

Según nos participan de la inmediata villa de Vilel el día 27 del mes último se constituyó en aquella localidad un Comité del partido liberal dinástico, habiendo sido elegidos para constituirlo los señores siguientes:

Presidentes honorarios.

Excmo. Sr. D. Cristino Martos.
Ilmo. Sr. D. Enrique de Mesa.

Presidente efectivo.

Sr. D. Feliciano Garcés.

Vice-presidente.

D. Ramón Perez y Perez.

Vocales.

D. Manuel Gómez Galvez.
D. José Perez Gomez.

D. Juan Gomez Galvez.
D. Manuel Cortés Diaz.
D. Salvador Lacasa Perez.
D. José Perez Fombuena.
D. Inocencio Galvez.
D. Tadeo Fombuena.

Secretarios.

D. Tomás Minguez Minguez.
D. José Gomez Galvez.

Tenemos entendido que en la numerosa reunión celebrada, para efectuar la elección de las personas que habian de componer el espresado Comité, reinó el mayor entusiasmo, ingresando en el mismo algunas personas que hasta aquel momento habian militado en distintos campos, acordándose prestar en la medida de sus modestas fuerzas, su incondicional apoyo á las instituciones vigentes y al gobierno constituido, y terminando la reunión con un caluroso viva á S. S. M. M. el Rey y la Reina Regente.

—o—

Nuestro muy querido amigo y distinguido joven D. Judas Sanz de Larrea, se halla casi completamente restablecido de la enfermedad que le ha obligado á permanecer unos cuantos días en cama. Mucho nos alegramos de ello; y le aconsejamos tenga especial cuidado con las salidas porque el viento que circula es sumamente frio, y podria muy bien ocasionarle el placer de volver á pasar otra temporada postrado en el lecho.

—o—

La *Gaceta* del 26 de febrero último publica entre otras, dos Reales órdenes; una disponiendo, que desde el día 29 del mes actual se expida licencia absoluta á los individuos del reemplazo de 1880, que vayan cumpliendo su compromiso en el ejército; y otra resolviendo que los individuos del reemplazo de 1882 que cumplen seis años en servicio activo, sean baja en esta situación y alta en la reserva.

—o—

La Administración de Contribuciones y Rentas, en una de las facultades y atribuciones que le confiere el Reglamento del cuerpo de Inspectores de la contribución industrial y de comercio, ha tenido por conveniente, para mejor servicio del Estado, variar la residencia de los Inspectores del segundo y tercer distrito.

En su consecuencia el inspector D. Joaquin Llopis, que prestaba sus servicios en el segundo distrito, queda destinado al tercero, que comprende los partidos judiciales de Alcañiz, Hija y Valderrobres, teniendo su residencia ordinaria en la ciudad de Alcañiz, y D. Teodoro Silves, inspector hasta ahora del tercer distrito pasará á prestar sus servicios al segundo, que comprende los partidos judiciales de Calamocha y Montalban con residencia ordinaria en Calamocha.

—o—

Leemos en el *Diario de Avisos de Zaragoza*.

«De Tarazona hay graves noticias.

Esta mañana se ha alterado el orden público al grito de: «Abajo los consumos.»

Más de 3.000 personas han destrozado las casillas y el fieltro central de consumos, quemando la documentación.

Las autoridades locales, los diputados provinciales y los mayores contribuyentes han intentado en balde calmar las masas. Ante la actitud de estas se han visto obligados á refugiarse en la casa-ayuntamiento, que está custodiada por la guardia civil.

En el tren de esta tarde ha salido para aquella ciudad el gobernador civil Sr. Montes. Le acompañan el oficial del gobierno Sr. Azara, el inspector de seguridad Sr. Poyo y el secretario particular Sr. Lopo.

Va además el regimiento de infantería del Rey, al mando de un coronel.

Dicese que la primera autoridad civil se propone agotar todos los medios persuasivos antes de recurrir á la fuerza.

Así lo esperamos de su prudencia y buen deseo.

Hasta la hora presente no han ocurrido, por fortuna, desgracias personales.

Allá ha ido también nuestro redactor noticiero. Él nos comunicará lo que acontezca, auxiliado de nuestro querido y activo corresponsal en Tarazona, cuya diligencia agradecemos en lo que vale.

—0—

Ha tenido lugar una explosión de gas en la casa consistorial de Barcelona. El mobiliario ha sido destrozado, y el despacho del Secretario ha quedado reducido á escombros.

La explosión despidió á la calle los cristales, tapices y maderas; habiendo resultado de este siniestro algunas desgracias personales.

—0—

Por R. O. de 12 de febrero último ha sido confirmado en el empleo de ingeniero tercero del servicio agronómico nacional, nuestro querido amigo D. Antonio Alcaraz y Bermudez á quien enviamos nuestra más sincera felicitación.

—0—

Ayer tomó posesión del cargo de Fiscal de esta Audiencia D. Angel Agüero y Villascusa, nombrado últimamente para servir este destino.

Damos la bienvenida al Sr. Agüero y nos felicitamos de que con su llegada haya quedado completo el personal del ministerio público en esta Audiencia.

—0—

Por la Audiencia de lo criminal de este distrito se han señalado los siguientes juicios orales:

Para el día 2, del Juzgado de Teruel, contra A. G. B., por estafas; defensor, D. Mariano Muñoz Nougues.

Para el día 6, del Juzgado de Montalban contra B. P. S., sobre hurto; defensor, D. Jesús Remón.

—0—

Agradecemos á *El Turolense* el saludo que nos dirige y le felicitamos por su aparición en el terreno de la prensa, deseándole larga vida y abundante cosecha de suscritores *verdad*.

—0—

Varios periódicos locales propalan la noticia de que por la Audiencia territorial de Zaragoza se ha declarado la nulidad del acuerdo de la Diputación provincial que declaró la validez de la elección de diputado provincial á favor de nuestro querido amigo el distinguido letrado D. Juan Miguel Ferrer y Torralba. No existiendo aun en los centros oficiales conocimiento ni noticia alguna sobre el asunto de referencia, ignorándose los fundamentos en que la Audiencia haya podido basar su resolución, nada podemos decir sobre ello; si bien lamentaríamos que la Diputación se viese privada de tan celoso y competente funcionario, teniéndose que proceder nueva elección por el distrito Teruel-Albarracín, que es lo que correspondería de ser cierto el rumor esparcido.

—0—

A la pregunta que nos dirige nuestro estimado colega *El Turolense*, le diremos que oportunamente le contestaremos cumplidamente para satisfacer su curiosidad, rogándole que entre tanto no se preocupe de lo que pueda pasar en casa del vecino, que bastante tiene que hacer cada cual en la suya.

—0—

La Junta directiva del casino «La Unión» ha convocado á la general extraordinaria, para hoy á las cuatro de la tarde, con el fin, según expresa la convocatoria, de tratar asuntos de interés para la sociedad.

—0—

Nuestro querido amigo D. Guillermo Ruiz Marin, jefe de la Sección de Fomento en este gobierno de provincia, se halla notablemente

mejorado de la indisposición que le aquejaba, y podrá concurrir á su despacho dentro de dos ó tres días, si el tiempo no se muestra tan riguroso como en la actualidad.

Consignamos gustosos la noticia.

—0—

Entre las personas que pueden dedicar sus ratos de ocio á frecuentar nuestros casinos, era objeto de las conversaciones, un acto de conciliación que se celebró el 29 del finado febrero, en el juzgado de esta capital, en el que figura como demandada la junta directiva de una sociedad de recreo.

Según se nos dice, del acto no resultó avenencia apesar de los esfuerzos que para conseguirla hicieron los hombres buenos y el Sr. Juez.

SECCIÓN DE CORRESPONDENCIAS.

Mezquita de Loscos 29 de Febrero de 1888.

Sr. Director de EL CORREO DE TERUEL.

Muy Sr. mio: Tomo la pluma para poner en conocimiento de usted, y si á bien lo tiene en el de los lectores de su bien escrita publicación, el estado afflictivo de este desventurado pueblo.

Desde el día 14 del actual, hasta el día de hoy, se halla esta localidad totalmente incomunicada con las limitrofes Loscos, Santa Cruz, Badenas, Colladico, Piedrahita y Monforte, en tales términos, que ni aun el correo hemos recibido en diez días, á causa del grande temporal de nieves que día y noche y en aterradora abundancia, no ha dejado de caer. Pero no es esto lo peor; sino que, como consecuencia del glacial y fuerte viento norte, la nieve ha formado inmensos ventisqueros, y hielazales que hacen imposible de todo punto, el tránsito de personas, no solo por los caminos, sino hasta por las mismas calles de este pueblo.

Tal temporal y abundancia de nieves no se ha conocido nunca, según aseguran las personas más ancianas, la cosecha de cereales única en este país, se opina no será ni con mucho, lo que prometía hace dos meses; la ganadería en muy mal estado, pudiéndole asegurar que mueren, sinó en totalidad, por lo menos las dos terceras partes de las reses, pues á causa de la grande abundancia de nieves, la tierra se halla cubierta; y como quiera que el pedrisco que se sufrió en este término en el mes de junio último, nos dejó casi sin cosecha, los ganaderos se encuentran sin pienso para sus ganados.

El pueblo y término presentan un estado calamitoso, temiéndose que con el deshuelo que se ha de suceder, haya que lamentar desgracias y pérdidas de consideración.

El Ayuntamiento, por su parte, ha tomado medidas de precaución, empleando las prestaciones personales para quitar la nieve de las calles é inmediaciones de la población, trabajo penosísimo, porque hay sitios en que la nieve mide un espesor de tres y cuatro metros.

Ruego á usted, señor director llame la atención de las autoridades superiores acerca del estado calamitoso porque pasa este pueblo, puesto que, de continuar por mucho tiempo en el estado en que hoy estamos, será preciso recurrir á ellas, en demanda de socorro; pues si usted lo hace así, puede contar con el agradecimiento de este vecindario, y en especial con el de su afectísimo amigo s. s. q. b. s. m.

El corresponsal

SECCIÓN LITERARIA.

Amor oculto.

Altas montañas de elevadas cimas
Llenas de orgullo miran la pradera,
Y el águila, señora del espacio,
Para su vuelo al contemplar la selva;

Las flores todas con perfumes gratos
Dulces inclinan sus corolas bellas,
Y el pastor, descendiendo de los cerros,
Vá cantando al batar de sus ovejas:

Pero, loca de amor, niña mimada,

la luna sobre el lago se presenta,
Su frente inclina, y al mirar las aguas
Tiende en ellas la rica cabellera.

¡Cuántas noches, mecido entre rosales,
La ví al lago llegar, dulce y serena!
¡Y cuántas veces al salir del lago
Y recojer sus empapadas trenzas,

Alegre con su amor, límpida y pura,
Ausente de su rostro la tristeza,
La ví marchar por inmortal sendero
Prometiéndome volver, siempre risueña!

Ama la luna al lago.... es el amante
Que teme su pasión ver descubierta;
Por el día se oculta, y por la noche
Con toda libertad su amor ostenta.

Ama la luna al lago.... es soberana
A quién también pasiones la sujetan,
Y aunque quiere fingir que amor no siente
Arde en su pecho la ilusión más bella.

Ama la luna al lago.... ¿Y tú constante
Ocultas tu pasión, y en lucha eterna
Te obstinas en que el mundo no conozca
Que arde en tu seno del amor la tea?

No escondas tu pasión, niña amorosa;
¡Infeliz del que amor nunca sustenta!
¡La luna, como ves, al lago adora,
Y aman los cielos á la madre tierra!

E. DE M.

En un album.

Que alabe tu hermosura
Y que la haya mil veces alabado,
Será, niña, locura
En un padre exclaustrado,
Lo que quieras será menos pecado.
Y si pecado fuera
Pequé cien veces, pecaré otras ciento;
Mi juicio no se altera,
No hay arrepentimiento
Aunque en pena me vuelvan al convento.

Pero es harta desgracia,
Que al tiempo de admirar mi Reverencia
Tu belleza y tu gracia,
Obre en ello en conciencia,
Y lleve sin pecar la penitencia.
Que lo es grande, por Cristo,
Que ya tu estado, ya la regla mia,
Ya el hábito que visto,
Me tengan ¡Oh agonía!
Limitado á admirarte en teoría

(Fray Gerundio)

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santos.

De hoy.—San Pablo y San Simplicio.

Del 3.—San Emeterio y San Celedonio.

Del 4.—Tercer domingo de cuaresma.—San Casimiro.

Del 5.—San Eusebio y compañeros mártires.

Cultos.

Continúan los ejercicios espirituales todos los días al oscurecer en la Santa Iglesia Catedral, predicando los martes, viernes y domingos el Excelentísimo é Ilustrísimo Sr. Obispo.

Mañana dará principio en la Iglesia de San Martín el solemne novenario al glorioso Patriarca San José.

Los domingos y viernes de cuaresma, á las cuatro de la tarde, se rezará el *vía-crucis* en la Iglesia Convento de Santa Teresa.

Los viernes de cuaresma, á las cuatro y media de la tarde, se celebra el *Miserere* al Santísimo Cristo del Salvador, siendo el orador D. Pedro Marqués, Cura Económico de la Catedral; estando á cargo de la capilla de la misma la parte musical de la función.

En las Iglesias de San Martín, San Pedro y La Merced, se pregunta y explica la doctrina cristiana á los niños feligreses de dichas parroquias.

Imprenta de La Concordia, plaza de Bolanar 18.

ANUNCIOS.

EL CORREO DE TERUEL.

PERIODICO LIBERAL.

SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la capital, una peseta al mes.
Fuera de la capital, tres pesetas trimestre.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, plaza de Bolanar, 18, principal, y en la imprenta de este periódico

PAGOS ANTICIPADOS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

La Ibérica.

SOCIEDAD GENERAL

de

CONTRA SEGUROS

A PRIMA FIJA

EFICAZ GARANTIA DEL SEGURO

Primas sumamente módicas

Fundada en 25 de agosto de 1886

Objeto de la Sociedad.

Auxiliar y defender en caso necesario ante las Compañías donde tuviesen asegurados sus intereses á los asegurados contra incendios, mediante módica prima impuesta sobre la que estos vienen satisfaciendo á las referidas Compañías, gestionando activa y eficazmente en favor de sus abonados y sin gasto alguno de parte de estos, cuanto sea necesario para obtener la indemnización que pueda corresponderles, dentro del más breve plazo, evitando de este modo los perjuicios que nunca abona el asegurador, ocasionados por las dilaciones y pérdidas de tiempo sufridas durante la tramitación del oportuno expediente para el abono del siniestro y motivados en muchos casos por el desconocimiento absoluto por parte del asegurado de sus obligaciones y sus derechos.

Personal de la Compañía en esta provincia.

Abogado. . . . D. Mariano Muñoz Nougés.
Procurador. . . D. Ramón Lega.
Delegado. . . . D. Patricio Monzón, Diputado provincial.—calle de Carrasco 16.

SE vende una finca en el término de Alfambra, labor seco, de 200 yugadas de cabida.

El que desee adquirirla puede dirigirse á

TIMOTEO PERRUCA

el que la arreglará de una manera conveniente.

DE COSECHA PROPIA.

Vinos de 2 años, tinto y clarete á 9 y 11 reales cántaro.

Aguardientes anisados de vino puro de 19 y 22 grados, á 3 y 4 reales botella sin el casco.

Alcohol de 35 grados á 60 reales cántaro.

Vinagre de vino puro, á 7 reales cántaro.

Murallas, 10, 1.º

En el depósito establecido en el barrio de San Blas, masada del Americano, se rebajan los precios en relación al impuesto de consumos.

EMULSION SORIANO

DE

Aceite de hígado de bacalao con hipofosfato de cal y sosa.

Las condiciones especiales de esta Emulsión son de tal importancia que cuantos han tenido ocasión de probarla, la usan con preferencia á todas las demás preparaciones de aceite de hígado de bacalao.

FARMACIA DE E. SORIANO.

Plaza de S. Juan, 3.

QUINTAS.

D. BLAS ARRUEGO,

VECINO DE HUESCA,

Agente de quintas matriculado

y por consiguiente autorizado á las sustituciones de soldados para el Ejército de Cuba con arreglo á Ley, llevando doce años de práctica en Zaragoza y Huesca, se ofrece á hacer cuantas sustituciones se le confien en la Zona Militar de Teruel, por la cantidad de 4600 reales depositados en el Banco de España y todo se hará con la prontitud que tiene acreditado:

Para más detalles en mi domicilio,

Coso alto 38, Huesca,

y en Teruel mi representante,

Calle de Santa María, núm. 6.

De porque rabió el rey que rabió.

Este folleto que se vende en el comercio de la viuda de Mediano á dos reales, contiene más de un millar de motes ó *arcuñas* con que son conocidos los habitantes de una ciudad tan antigua como suevia, tan heroica como desgraciada y tan desatendida por los de arriba como por los de abajo.

SE alquila una casa de tres pisos, sita en la calle de la Abadía, número 17.

TIMOTEO PERRUCA

dará razón,